



## POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

CÓDIGO: SGI-D-04	VERSIÓN: 30	FECHA ELABORACIÓN: 18 DE ENERO DE 2008	FECHA ACTUALIZACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025
ELABORADO POR: CALIDAD	REVISADO POR: CALIDAD		APROBADO POR: SGI

En Expertos Seguridad NO HAY DISCRIMINACIÓN en aspecto de contratación, promoción de perfiles y cargos, condiciones de empleo y grupos de interés por motivos de:

- Raza.
- Color de piel.
- Sexo.
- Edad (Personas con edad considerada como adulta).
- Origen.
- Nacionalidad.
- Religión.
- Discapacidad (De acuerdo al lugar de trabajo- identificación de lugares que se puede trabajar con discapacidad).
- Situación marital.
- Orientación sexual.
- Identidad de género.
- Creencia política.
- Apariencia física.
- Condiciones y/o estados de salud.

En Expertos Seguridad somos promotores e impulsamos una cultura NO DISCRIMINATORIA, reafirmando así, nuestro compromiso con nuestras políticas y arquitectura Moral.

**INCLUSIÓN DE LA MUJER:** En Expertos Seguridad, para efectos de garantizar la inclusión de la mujer en los cargos administrativos, vela por la participación con equidad. Es así como propendemos por mantener los cargos administrativos en un porcentaje equitativo de aproximadamente el 50% por cada género.

Albeiro Henao Zuluaga.  
Gerente General.